

Memorando Nro. GADMCC-DF-2026-0318-M

Villa la Unión, 14 de abril de 2026

PARA: Arq. Ana Valeria Espinoza Barreno
Especialista de planificación, seguimiento y evaluación

ASUNTO: INFORME DE EJECUCION DE PRESUPUESTO 2025, PARA RENDICION DE CUENTAS 2025 - Información para INFORME NARRATIVO

De mi consideración:

Expresando un cordial saludo augurandole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendada.

En respuesta al memorando Nro. GADMCC-UPSE-2026-0174-M suscrito por su persona, donde solicita *"Luego de expresar un cordial y afectuoso saludo, por medio del presente pongo en su conocimiento que según lo establecido en el Art. 13 en la **RESOLUCION N° CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 – Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la Fase 2 – Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional** se establece que:*

" A partir del resultado de la evaluación de la gestión, los sujetos obligados llenarán el formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactarán el informe narrativo de rendición de cuentas de acuerdo a los contenidos obligatorios y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. "

En este contexto, adjunto sírvase encontrar el listado de la información financiera requerida para el Informe Narrativo de la Rendición de Cuentas 2025".

Conforme al requerimiento sírvase encontrar el informe de ejecución presupuestaria de ejercicio fiscal de 2025, para que proceda a utilizar la información conforme establece la normativa aplicable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgtr. Luz Maritza Guacho Sayay
DIRECTORA FINANCIERA

Referencias:

- GADMCC-UPSE-2026-0174-M

Recibido
V. (F) -
14-04-2024



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

Próspero y Sostenible

Memorando Nro. GADMCC-DF-2026-0318-M

Villa la Unión, 14 de abril de 2026

Anexos: informe de ejecución presupuestaria de 2025

Copia:

Lic. Lourdes Daniela Rivera Velarde
Analista de Presupuesto 2

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON COLTA**

**“INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
EJERCICIO FISCAL DE 2025, DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA”**

“DIRECCIÓN FINANCIERA”

PERIODO

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTE:	¡Error! Marcador no definido.
2.	OBJETICO	5
3.	DESARROLLO	5
3.1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE 2025.....	5
3.1.1	RECAUDACION DE INGRESOS CORRIENTES.....	6
3.1.2	RECAUDACION DE INGRESOS CAPITAL.....	7
3.1.3	RECAUDACION DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.....	8
3.2.	EGRESOS PRESUPUESTARIOS DE 2025.....	9
3.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRIENTE DE 2025.....	10
3.2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS INVERSIÓN DE 2025.....	12
3.2.3	PRESUPUESTO DE EGRESOS CAPITAL DE 2025.....	14
3.2.4	PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE 2025.....	14
3.2.5	Resumen de los Egresos Comprometidos y Devengados del ejercicio Fiscal de 2025.....	15
3.2.6	Ejecución presupuestaria de por programas.....	16
3.2.7	Relación de Egresos y Ingresos de Periodo Fiscal 2025.....	17
4.	CONCLUSIONES.....	18
5.	RECOMENDACIÓN	18

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL DE 2025
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2025**

1. ANTECEDENTE.

Que, en el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina lo siguiente: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que, en el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece. - Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, en el Art. 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), establece lo siguiente: Etapas del ciclo presupuestario. - El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas: 1. Programación presupuestaria. 2. Formulación presupuestaria. 3. Aprobación presupuestaria. 4. Ejecución presupuestaria. 5. Evaluación y seguimiento presupuestario. 6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Que, en el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP).- Art. 107.- Presupuestos prorrogados.- (Sustituido por el Art. 24 de la Ley s/n, R.O. 253-S, 24-VII-2020; y, por la Disp. Reformatoria Primera de la Ley s/n, R.O. 434-S, 19-IV-2021; Sustituido por la Disposición Reformatoria Primera de la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, R.O. 689-5S, 22-XI-2024). Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos de Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y de Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el Art. 113 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) establece. - Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

Que, en el Art. 114 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), Normativa aplicable.- Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.

Que, en el Cuarto Inciso del Art. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), reza: Art. 119.- Contenido y finalidad.- (Reformado por el Art. 42 de la Ley s/n, R.O. 253-S, 24- VII-2020; y por el Art. 3 de la Ley s/n, R.O. 195-2S, 23-XI-2022).- Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía. El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre. Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Que, Art. 120.- Normativa aplicable.- Las disposiciones sobre el seguimiento y la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos que integran el sector público.

Que, en el Art. 83 del Reglamento, General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), dispone: "Hoste que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente en el término de 30 días actualizará presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso".

Que, en el Art. 95 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), establece lo siguiente: "Ejecución presupuestaria. - Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de proveer los bienes y servicios en la cantidad calidad y oportunidad previstos en el mismo.

Que, en el Art. 96 del Reglamento,) General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), establece lo siguiente: "Instrumentos de la ejecución. - Constituyen instrumentos esenciales de la administración financiera pública y de la ejecución presupuestaria las normas el clasificador presupuestario de ingresos y egresos los catálogos las herramientas informáticas y las estadísticas presupuestarias de cada entidad del sector público, entre otros.

Que, en el Numeral 402-04 de las Normas de control interno, establece lo siguiente: "Control de la evaluación en la ejecución del Presupuesto por resultados: La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos".

Mediante Memorando Nro. GADMCC-SCSG-2025-0544-M, del 11 de diciembre de 2025, emitido por la Abg. Sandra Elizabeth Yumi Coro SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO, donde indica: Por medio del presente me permito SOCIALIZAR la ORDENANZA 2025-014 QUE APRUEBA EL

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026, misma que fue analizada, discutida y aprobada en **PRIMER DEBATE** en Sesión Ordinaria del día miércoles veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco; y en **SEGUNDO DEBATE** en Sesión Extraordinaria del día viernes cinco de diciembre del año dos mil veinticinco.

2. OBJETIVOS

Presentar la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con el fin de que se realice a evaluación del cumplimiento de los objetivos, plenes y proyectos previstos en el POA del 2025.

3. DESARROLLO

Este documento tiene como objetivo transparentar el uso de los recursos públicos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas, planes y proyectos presupuestados para el ejercicio fiscal del año de 2025.

Mediante la Ordenanza 2025-014, En el año 2025, el GAD Municipal de Colta inicia con un presupuesto inicial aprobado por un monto de USD 23'581,674.23; más reforma por suplementos mediante Resolución N° 2025-270-S.O-CM-GADMC-C: ACTA N° 2025-068 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2025 USD 1'631,532.04, dando un total de presupuesto USD 25'213,206.27.

El Presupuesto de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Colta del Ejercicio Fiscal de 2025, se encuentra con el valor codificado de:

<i>Presupuesto municipal de ejercicio fiscal de 2025</i>	<i>codificado</i>
Presupuesto de ejercicio fiscal de 2025	\$ 25.213.206,27

Fuente: Cédula presupuestaria (01/01/2025 AL 31/12/2025) sistema SIG-AME
Elaborado por: Presupuesto - Dirección Financiera

3.1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE 2025

Los ingresos de la Municipalidad están compuestos por los ingresos propios generados de las recaudaciones como: Malecón Escénico de Laguna de Colta, camal municipal, plaza de rastro, complejo cunocopygo, ventanillas de recaudación de GAD Municipalidad; y los ingresos asignados por Modelo de Equidad Territorial, competencias de patrimonio y devolución del IVA.

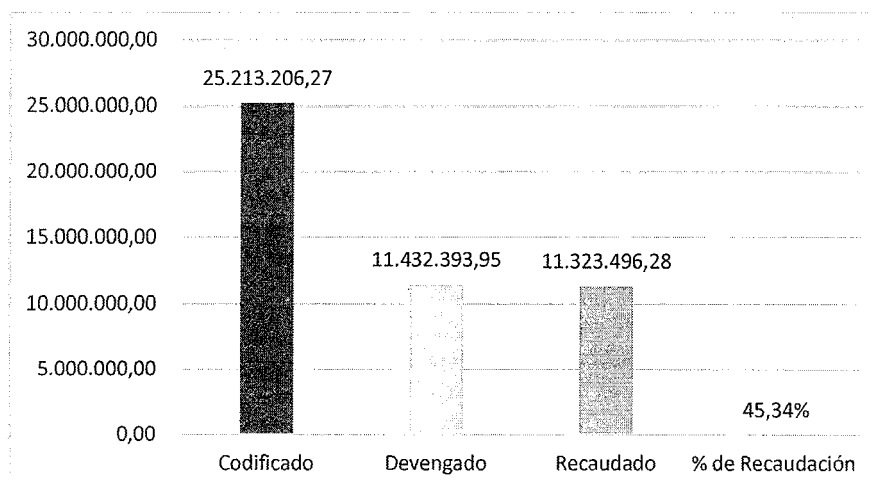
- ✓ Impuestos
- ✓ Tasas y Contribuciones Especiales de Mejora
- ✓ Ventas de Bienes y Servicios de Ingresos Operativos
- ✓ Rentas de Inversiones y Multas
- ✓ Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión
- ✓ Financiamiento Público
- ✓ Cuentas Pendientes por cobrar
- ✓ Y demás otros ingresos que tenga la institución.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE GADMCC DE 2025

<i>Codificado</i>	<i>Devengado</i>	<i>Recaudado</i>	<i>% de Recaudación</i>
\$. 25'213.206,27	11'432.393,95	11'323.496,28	45,34%

Fuente: Cédula presupuestaria (01/01/2025 AL 31/12/2025) sistema SIG-AMIF
Elaborado por: Presupuesto - Dirección Financiera

Análisis. - El presupuesto de los ingresos de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta, se codificó en el presupuesto por el valor de **\$. 25'213.206,27**; de los cuales de Recaudo durante el ejercicio fiscal de 2025 por el valor de **11'323.496,28**, dando un total de *Ejecución en Recaudación (ingresos)* el **45.34%**.



Fuente: Cédula presupuestaria (01/01/2025 AL 31/12/2025) sistema SIG-AMIF
Elaborado por: Presupuesto - Dirección Financiera

3.1.1 RECAUDACION DE INGRESOS CORRIENTES

Proviene del poder impositivo ejercido por el GAD de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos. En la ejecución, su devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial de GAD, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

EJECUCIÓN - RECAUDACION DE INGRESOS CORRIENTES

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>EJECUTADO</i>		<i>% de Recaudación</i>
		<i>DEVENGADO</i>	<i>RECAUDADO</i>	
I.	INGRESOS CORRIENTES	3.478.952,00	3.370.054,33	13,80%
I.1	IMPUESTOS	191.751,88	5.645.277,76	
I.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	19.435,29	2.308.164,19	
I.1.02	Sobre la propiedad	122.173,50		
I.1.07	Impuestos Diversos	50.143,09		

1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	703.252,70		
1.3.01	Tasas generales	677.170,79		
1.3.04	Contribuciones	26.081,91		
1.4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS	152.140,88		
1.4.03	Tasas generales	152.140,88		
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	158.049,01		
1.7.01	Rentas de Inversiones	0,00		
1.7.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	65.683,80		
1.7.03	Intereses por Mora	35.222,37		
1.7.04	Multas	57.142,84		
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2.218.072,21		
1.8.01	Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Público	2.218.072,21		
1.9	OTROS INGRESOS	55.685,32		
1.9.04	Otros no Operacionales	55.685,32		
TOTAL RECAUDADO 2025		11.432.393,95	11.323.496,28	45,34%

Fuente: Cedula de ingresos (01/01/2025 AL 31/12/2025) sistema SIG-AME
Elaborado por: Presupuesto - Dirección Financiera

Análisis: Los Ingresos del GAD Municipal de Colta está compuesto de Ingresos corrientes pertenece al grupo 1., como de los Impuestos, Tasa y Contribuciones, Venta de Bienes y servicios Operativos, Renta de Inversiones y Multas, Traserferencia o donaciones corrientes, Otros ingresos, por el valor de \$. 3'370.054,33 que equivale al 13.80% del total de la recaudación del ejercicio fiscal de 2025.

3.1.2 RECAUDACION DE INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, intangibles, recursos públicos, recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del GAD.

EJECUCIÓN - RECAUDACION DE INGRESOS DE CAPITAL

PARTIDA	DENOMINACION	EJECUTADO		% de Recaudación
		DEVENGADO	RECAUDADO	
2.	INGRESOS DE CAPITAL	5.645.277,76	5.645.277,76	22,39%
2.7	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS	0,00		
2.7.01	Recuperación de Inversiones en Títulos - Valores			

2.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	5.645.277,76		
2.8.01	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público	5.255.198,86		
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los GADs	99.007,22		
2.8.10	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los GADs	291.071,68		
TOTAL RECAUDADO 2025		11.432.393,95	11.323.496,28	45,34%

Fuente: Cedula de ingresos (01/01/2025 AL 31/12/2025) sistema SIG-AME
Elaborado por: Presupuesto - Dirección Financiera

Los Ingresos de Capital pertenece al grupo 2., está compuesto de Asignaciones de Gobierno Central por Modelo de Equidad Territorial el 70% de inversión, devolución del IVA, asignación de competencias de Patrimonio dando un total de 5'645.277,76 que equivale al 22.39% del total de la Recaudación, expresando que la mayoría de los ingresos pertenece a la asignación del Gobierno Central y correspondemos de esas asignaciones para la ejecución de las diferentes obras a ser ejecutadas.

3.1.3 RECAUDACION DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Constituyen fuentes adicionales de recursos obtenidos por el GAD, a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los ingresos provenientes de la contratación de deuda y saldos de ejercicios anteriores. El devengo de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del GAD, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas.

EJECUCIÓN - RECAUDACION DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDA	DENOMINACION	EJECUTADO		% de Recaudación
		DEVENGADO	RECAUDADO	
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2.308.164,19	2.308.164,19	9,15%
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	573.597,31		
3.6.02	Financiamiento Público Interno	573.597,31		
3.7	SALDOS DISPONIBLES	0,00		
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	0,00		
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.734.566,88		
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	1.734.566,88		
TOTAL RECAUDADO 2025		11.432.393,95	11.323.496,28	45,34%

Fuente: Cedula de ingresos (01/01/2025 AL 31/12/2025) sistema SIG-AME
Elaborado por: Presupuesto - Dirección Financiera

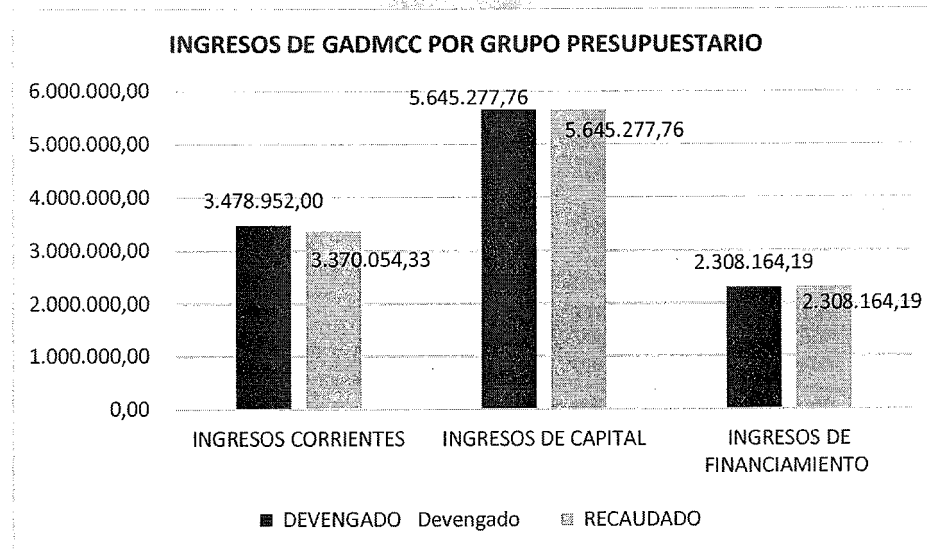
Los ingresos de Financiamiento pertenecen al grupo 3., la misma esta compuesto el financiamiento asignado de los préstamos de BDE, los desembolsos recibidos del crédito Nro. 65834, para la

REGENERACIÓN E INTERVENCIÓN URBANA, DE LA CABECERA CANTONAL VILLA LA UNIÓN, DEL CANTÓN COLTA 2022, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, y las cuentas por cobrar de la cartera vencida de los ingresos propios y el devengamiento de los anticipos de adquisición de Bienes y Servicios, además los anticipos devengados de la ejecución de las obras, durante el ejercicio fiscal de 2025, dando un total de la recaudación por el valor de 2'308.164,19 equivalente al 9.15% del valor total de la recaudación.

3.1.3 Resumen de Ingresos de 2025, del GAD Municipal de Colta

PARTIDA	DENOMINACION	Codificado	Recaudado	% de Recaudación
1.	INGRESOS CORRIENTES	3.697.347,54	3.478.952,00	94,09%
2.	INGRESOS DE CAPITAL	6.350.691,80	5.645.277,76	88,89%
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	15.165.166,93	2.308.164,19	15,22%
TOTAL RECAUDADO 2025		25.213.206,27	11.432.393,95	45,34%

Fuente: Cedula de ingresos (01/01/2025 AL 31/12/2025) sistema SIG-AME
Elaborado por: Presupuesto - Dirección Financiera



Fuente: Cedula de ingresos (01/01/2025 AL 31/12/2025) sistema SIG-AME
Elaborado por: Presupuesto - Dirección Financiera

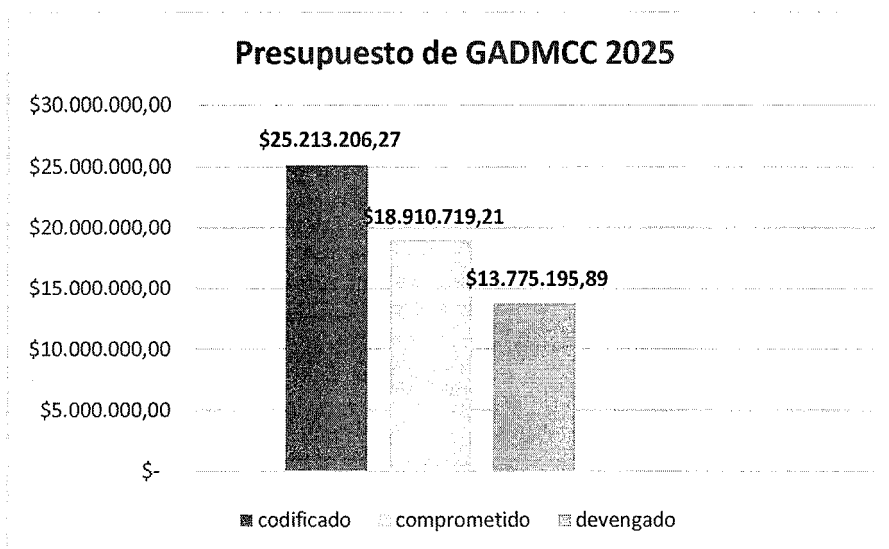
3.2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS DE 2025

Comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes. El devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del GAD. Sus registros corresponden a cuentas operacionales o de resultados.

Presupuesto	codificado	comprometido	devengado	% EJEC (COMPROM- POA)	% EJEC (DEVENGADO)
Presupuesto de ejercicio fiscal de 2025	\$ 25.213.206,27	\$ 18.910.719,21	\$ 13.775.195,89	75,00%	54,63%

Fuente: Cédula de egresos (01/01/2025 AL 31/12/2025) sistema SIG-AME
Elaborado por: Presupuesto - Dirección Financiera

Análisis.- El presupuesto del ejercicio fiscal de 2025 inicio con asignación inicial por el valor de USD. **23'581.674,23** para el ejercicio fiscal de 2025, más la reforma por suplemento de créditos de la aceptación por dación de bonos y pago de los créditos vigente a esa fecha al Banco de Desarrollo (BDE), el valor de los bonos de USD **1'631,532.04**; dando un total de presupuesto codificado el valor de **\$ 25'213.206,27**, de los cuales de ha comprometido el presupuesto por el valor de **\$ 18'910.719,21** y devengado por el valor de **\$ 13.775.195,89**, estos valores dan un total de ejecución presupuestaria del **54.63%** ejecutado en el ejercicio fiscal de 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta.



Fuente: Cédula de egresos (01/01/2025 AL 31/12/2025) sistema SIG-AME
Elaborado por: Presupuesto - Dirección Financiera

Los egresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, refieren a gastos realizados, para cumplir con las funciones y atribuciones del Gobierno Municipal, así como también para la adquisición de los Bienes y Servicio; Obras públicas y de infraestructura al beneficios del pueblo Cotense. Estos gastos se identifican como Corrientes, de Inversión y de Capital.

3.2.1. PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRIENTES DE 2025

Comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes. El devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del GAD. Sus registros corresponden a cuentas operacionales o de resultados.

PRESUPUESTO DE EGRESO CORRIENTES DEL GADMCC DE 2025

<i>cta_presupuesto</i>	<i>cta_pre_nombre</i>	<i>codificado</i>	<i>comprometido</i>	<i>devengado</i>	% EJEC (COMPR OM-POA)	% EJEC (DEVENG ADO)
5.	EGRESOS CORRIENTES	3068463,35	2367497,38	2053581,36	77,16%	8,14%
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	1622636,98	1313471,39	1313430,74	80,95%	80,94%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	768563,59	761825,45	761825,45	99,12%	99,12%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	146135,05	126649,23	126649,23	86,67%	86,67%
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	6869,71	6164,40	6164,40	89,73%	89,73%
5.1.04	Subsidios	1406,25	1353,97	1353,97	96,28%	96,28%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	208876,00	188501,87	188501,87	90,25%	90,25%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	189570,85	175548,18	175507,53	92,60%	92,58%
5.1.07	Indemnizaciones	301215,53	53428,29	53428,29	17,74%	17,74%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	762377,33	540693,99	343102,62	70,92%	45,00%
5.3.01	Servicios Básicos	109000,00	77092,62	77092,18	70,73%	70,73%
5.3.02	Servicios Generales	269806,95	213828,01	94199,11	79,25%	34,91%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	44000,00	2920,39	2920,39	6,64%	6,64%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	82538,24	56710,25	11421,35	68,71%	13,84%
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	71095,00	57489,81	56277,81	80,86%	79,16%
5.3.07	Egresos en Informática	35347,41	33601,15	23113,15	95,06%	65,39%
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	145079,27	98659,26	78078,63	68,00%	53,82%
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
5.3.16	Fondos de Reposición	5510,46	392,50	0,00		
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	342339,37	298325,85	298325,85	87,14%	87,14%
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	342339,37	298325,85	298325,85	87,14%	87,14%

5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	200877,67	159922,99	43638,99	79,61%	21,72%
5.7.01	<i>Impuestos, Tasas y Contribuciones</i>	22097,67	13133,67	12133,67	59,43%	54,91%
5.7.02	<i>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</i>	178780,00	146789,32	31505,32	82,11%	17,62%
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	140232,00	55083,16	55083,16	39,28%	39,28%
5.8.01	<i>Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público</i>	140232,00	55083,16	55083,16	39,28%	39,28%

Fuente: Cedula de egresos (01/01/ 2025 AL 31/12/2025) sistema SIG-AME
Elaborado por: Presupuesto - Dirección Financiera

Análisis.- Los egresos de corrientes pertenece al grupo 5. Del Clasificador presupuestario y está compuesto de: 5.1 egresos de personal; 5.3 Bienes y Servicios de Consumo; 5.6 Egresos Financieros; 5.7 Otros Egresos Corrientes; 5.8 Traserferencia y Donaciones Corrientes; en los egresos corrientes se codifico el valor de \$. 3'068.463,35 y se comprometió el valor de \$. 2'367.497.38 de los cuales se devengo el valor de \$. 2'053.581,36 dando un equivalente al porcentaje el 8.14% del total presupuesto de ejercicio fiscal de 2025.

3.2.2. PRESUPUESTO DE EGRESOS INVERSIÓN DE 2025

Egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del GAD. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión.

PRESUPUESTO DE EGRESO INVERSIÓN DEL GADMCC DE 2025

cta_presupuestado	cta_pre_nombre	codificado	comprometido	devengado	% EJEC (COMPRO M-POA)	% EJEC (DEVENGADO)
7.	EGRESOS DE INVERSIÓN	17662732,92	13536767,39	8895120,82	76,64%	35,28%
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2717150,19	2634324,17	2633778,07	96,95%	96,93%
7.1.02	<i>Remuneraciones Complementarias</i>	283984,04	278621,98	278621,98	98,11%	98,11%
7.1.03	<i>Remuneraciones Compensatorias</i>	54852,29	49508,80	49508,80	90,26%	90,26%
7.1.04	<i>Subsidios</i>	14439,00	13118,47	13118,47	90,85%	90,85%
7.1.05	<i>Remuneraciones Temporales</i>	212709,00	203011,41	203011,41	95,44%	95,44%
7.1.06	<i>Aportes Patronales a la Seguridad Social</i>	389924,75	360305,44	359759,34	92,40%	92,26%

7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	5594675,4 1	4207479,6 4	2105779, 48	75,21%	37,64%
7.3.01	Servicios Básicos	51200,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
7.3.02	Servicios Generales	524705,47	433992,83	423962,8 3	82,71%	80,80%
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	213635,12	120464,50	42374,66	56,39%	19,84%
7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	1597914,8 0	1089722,1 4	575468,3 7	68,20%	36,01%
7.3.07	Egresos en Informática	9000,00	9000,00	9000,00	100,00%	100,00%
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	2056326,2 7	1535373,2 1	701221,0 8	74,67%	34,10%
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	113988,75	77278,97	33904,55	67,80%	29,74%
7.3.15	Bienes Biológicos no Depreciables	1027905,0 0	941647,99	319847,9 9	91,61%	31,12%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	8373716,2 4	6047690,7 5	3559597, 13	72,22%	42,51%
7.5.01	Obras de Infraestructura	8029846,3 7	5820444,4 4	3541623, 69	72,49%	44,11%
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	343869,87	227246,31	17973,44	66,08%	5,23%
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	23708,39	19038,89	17977,79	80,30%	75,83%
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	21557,12	19038,89	17977,79	88,32%	83,40%
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	2151,27	0,00	0,00	0,00%	0,00%
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	953482,69	628233,94	577988,3 5	65,89%	60,62%
7.8.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	857821,69	541656,94	541656,9 4	63,14%	63,14%
7.8.02	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	95661,00	86577,00	36331,41	90,50%	37,98%

Fuente: Cédula de egresos (01/01/2025 AL 31/12/2025) sistema SIG-AME
Elaborado por: Presupuesto - Dirección Financiera

Análisis.- Los egresos de inversión pertenece al grupo 7 denominado Egresos de Inversión, conforme al clasificador de presupuestario de Ingreso y Egresos, donde se agrupan los egresos generados en: 7.1 Egresos en personal para Inversión; 7.3 Bienes y servicios para Inversión; 7.5 Obras Públicas; 7.7 Otros Egresos de Inversión; 7.8 Transferencias y Donaciones para Inversión, dando un total de codificado por el valor de \$. 17'662.732,92 de los cuales se ha comprometido el valor de \$. 13'536.767,39 y se encuentra devengado el valor de \$8'895120,82 dando un equivalente porcentual de 35.28% del presupuesto total codificado.

3.2.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS CAPITAL DE 2025

Egresos para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del GAD, aumentando los activos y el monto de las inversiones financieras, incluye la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CAPITAL DEL GADMCC DE 2025

cta_presupuesto	cta_pre_nombre	codificado	comprometido	devengado	% EJEC (COMPROM-POA)	% EJEC (DEVENCADO)
8.	EGRESOS DE CAPITAL	2134317,33	807857,10	627896,37	37,85%	2,49%
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2134317,33	807857,10	627896,37	37,85%	29,42%
8.4.01	Bienes Muebles	1913483,68	680077,12	625106,43	35,54%	32,67%
8.4.02	Bienes Inmuebles	75000,00	60000,00	0,00	80,00%	0,00%
8.4.03	Expropiaciones de Bienes	145833,65	67779,98	2789,94	46,48%	1,91%

Fuente: Cedula de egresos (01/01/ 2025 AL 31/12/2025) sistema SIG-AME
Elaborado por: Presupuesto - Dirección Financiera

Análisis.- Los egresos de Capital pertenece al grupo 8 según el clasificador presupuestario de ingresos y Egresos, Egresos para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando los activos y el monto de las inversiones financieras, incluye la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo. en esta clasificación se agrupan los egresos generados en: 8.4 Bienes de Larga duración (propiedad, Planta y Equipo), en este grupo se codifico al presupuesto de 2025 por el valor de \$. 2'134.317,33 y se ha comprometido el valor de \$. 807.857,10 de los cuales de ha devengado o pagado el valor de \$. 627.896,37 que en términos porcentuales equivale al \$. 2.49% del total del presupuesto codificado del año 2025.

3.2.4. PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE 2025

Recursos para el pago de la deuda pública, comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del GAD que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL GADMCC DE 2025

cta_presupuesto	cta_pre_nombre	codificado	comprometido	devengado	% EJEC (COMPRO M-POA)	% EJEC (DEVENGADO)
9.	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	2347692,67	2198597,34	2198597,34	93,65%	8,72%
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	2347692,67	2198597,34	2198597,34	93,65%	93,65%
9.6.02	Amortización Deuda Interna	2347692,67	2198597,34	2198597,34	93,65%	93,65%

Fuente: Cédula de egresos (01/01/2025 AL 31/12/2025) sistema SIC-AME
Elaborado por: Presupuesto - Dirección Financiera

Análisis.- Los egresos de Aplicación de Financiamiento pertenece al grupo 9 conforme al clasificador presupuestario y está determinado para cubrir los egresos de Recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas; En este grupo se encuentra el 9.6 Amortización de la deuda, para cumplir con estas obligaciones el GAD Municipal se planifico en el presupuesto institucional en codificado el valor de \$. 2'347.692,67 de los cuales se ha comprometido el valor de \$. 2'198.597,34 y se devengo el valor de \$. 2'198.597,34 dando en términos porcentuales el 8.72%, esto significa que la Municipalidad procedió con los pagos de las Obligaciones mantenidas en ejercicios de los años anteriores y se procedió a la liquidación de los créditos Nro. 65520 que pertenece a FINANCIAR LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE GATAZO ZAMBRANO DEL SECTOR I, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CAJABAMBA, DEL CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; Y del crédito Nro. 65800 obligaciones de pago por FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, además se pago parte del crédito Nro. 65834.

3.2.5. Resumen de los Egresos Comprometidos y Devengados del ejercicio Fiscal de 2025.

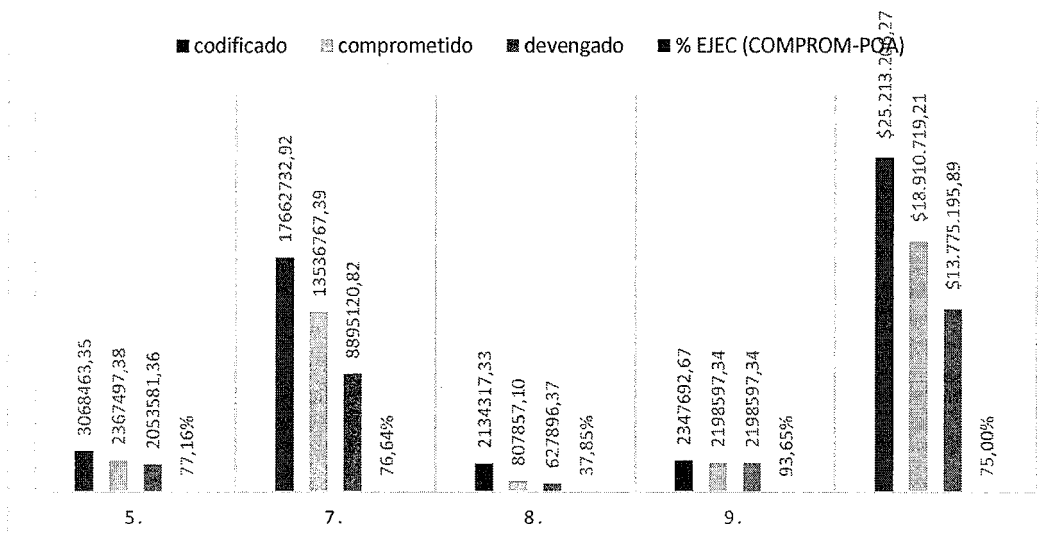
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESO 2025

cta_presupuesto	cta_pre_nombre	codificado	comprometido	devengado	% EJEC (COMPRO M-POA)	% EJEC (DEVENGADO)
5.	EGRESOS CORRIENTES	3068463,35	2367497,38	2053581,36	77,16%	66,93%
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	1622636,98	1313471,39	1313430,74	80,95%	80,94%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	762377,33	540693,99	343102,62	70,92%	45,00%
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	342339,37	298325,85	298325,85	87,14%	87,14%
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	200877,67	159922,99	43638,99	79,61%	21,72%
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	140232,00	55083,16	55083,16	39,28%	39,28%
7.	EGRESOS DE INVERSIÓN	17662732,92	13536767,39	8895120,82	76,64%	50,36%
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2717150,19	2634324,17	2633778,07	96,95%	96,93%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	5594675,41	4207479,64	2105779,48	75,21%	37,64%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	8373716,24	6047690,75	3559597,13	72,22%	42,51%

7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	23708,39	19038,89	17977,79	80,30%	75,83%
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	953482,69	628233,94	577988,35	65,89%	60,62%
8.	EGRESOS DE CAPITAL	2134317,33	807857,10	627896,37	37,85%	29,42%
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2134317,33	807857,10	627896,37	37,85%	29,42%
9.	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	2347692,67	2198597,34	2198597,34	93,65%	93,65%
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	2347692,67	2198597,34	2198597,34	93,65%	93,65%
TOTAL		25.213.206,27	18.910.719,21	13.775.195,89	75,00%	54,63%

Fuente: Cedula de egresos (01/01/2025 AL 31/12/2025) sistema SIG-AME
Elaborado por: Presupuesto - Dirección Financiera

EGRESOS DE PRESUPUESTO DE GADMCC - 2025



3.2.6 Ejecución presupuestaria de por programas

RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMAS DE PRESUPUESTO 2025

Programas	Codificado	Comprometido	Devegado	% EJC (COMPROM-POA)	% EJC (DEVENGADO)
1.1.1	1.869.602,67	1.399.444,99	1.180.677,42	5,55%	4,68%
1.1.2	207.639,31	149.106,11	89.109,22	0,59%	0,35%
1.1.3	435.250,36	411.018,67	390.235,16	1,63%	1,55%
1.2.1	277.266,32	269.118,80	257.964,50	1,07%	1,02%
1.3.1	190.923,92	178.712,19	178.701,52	0,71%	0,71%
1.3.2	224.614,88	212.275,02	212.275,02	0,84%	0,84%
2.1.1	90.385,58	78.212,07	58.212,13	0,31%	0,23%

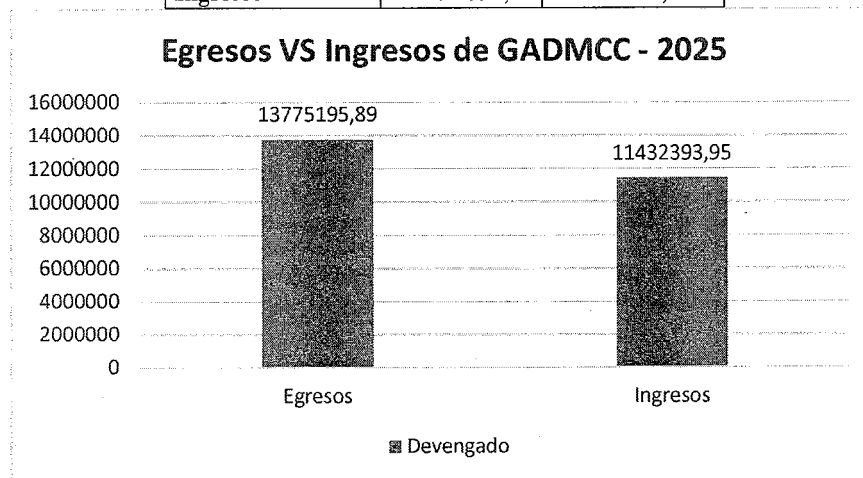
2.1.2	345.208,41	289.341,57	273.282,69	1,15%	1,08%
2.1.3	1.014.683,50	857.274,56	572.148,97	3,40%	2,27%
2.1.4	1.015.105,00	941.647,99	319.847,99	3,73%	1,27%
2.2.1	15.550,00	10.823,26	9.893,26	0,04%	0,04%
2.4.1	239.154,72	99.300,34	95.334,04	0,39%	0,38%
2.4.3	100.000,00	50.000,00	50.000,00	0,20%	0,20%
3.1.1	383.349,01	318.467,26	308.607,26	1,26%	1,22%
3.1.2	276.530,51	276.530,51	221.224,40	1,10%	0,88%
3.2.1	490.721,62	445.297,59	445.256,94	1,77%	1,77%
3.3.1	656.353,63	545.466,23	234.666,38	2,16%	0,93%
3.4.1	372.363,18	358.967,13	48.072,73	1,42%	0,19%
3.5.1	114.345,35	103.057,52	21.037,50	0,41%	0,08%
3.6.1	2.811.738,39	840.207,20	583.769,65	3,33%	2,32%
3.6.2	155.526,98	0,00	0,00	0,00%	0,00%
3.6.3	12.890,00	12.890,00	12.890,00	0,05%	0,05%
3.6.4	110.557,44	104.232,60	104.232,60	0,41%	0,41%
4.1.1	9.791.226,23	7.446.967,52	4.822.753,40	29,54%	19,13%
4.2.1	470.217,90	438.912,36	228.895,90	1,74%	0,91%
4.3.1	476.689,46	301.011,74	285.294,45	1,19%	1,13%
4.3.3	74.704,96	73.246,85	73.246,85	0,29%	0,29%
4.4.1	160.342,90	147.182,78	145.559,56	0,58%	0,58%
5.1.1	140.232,00	55.083,16	55.083,16	0,22%	0,22%
5.2.1	2.690.032,04	2.496.923,19	2.496.923,19	9,90%	9,90%
TOTAL POR PROGRAMAS	\$ 25.213.206,27	\$ 18.910.719,21	\$ 13.775.195,89	75,00%	54,63%

Fuente: Cedula de egresos (01/01/2025 AL 31/12/2025) sistema SIG-AME

Elaborado por: Presupuesto - Dirección Financiera

3.2.7 Relación de Egresos y Ingresos de Periodo Fiscal 2025

Denominación	Devengado	% de ejecución
Egresos	13.775.195,90	54,63%
Ingresos	11.432.394,00	45,34%



Análisis.- El presupuesto de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Colta, se puede observar la diferencia entre el valor devengado de Egresos esta por el valor de 13'775.195,90 que equivale en porcentajes al 54.63%, mientras que los ingresos por el valor de \$. 11'432.394,00 pertenece al 45.34% del total presupuestado para el ejercicio fiscal de 2025.

Los resultados detallados anteriormente conforme a la ejecución de recursos del ejercicio 2025, tiene como resultado un Déficit Presupuestario: En este caso, se observa un Déficit que asciende a \$ **2'342.801,90** lo que indica que los egresos devengados han superado a los ingresos generados (ejecutados y/o devengados).

4. CONCLUSIONES:

El informe de ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal de 2025, refleja el que los egresos devengados superan a los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, obtenidos durante el ejercicio económico del 2025, evidenciando el grado de cumplimiento de los objetivos presupuestarios y la eficiencia en la administración de los recursos públicos.

Gobierno Autónomo) Descentralizado, reafirma su compromiso con la gestión responsable de los recursos públicos planificados.

5. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las direcciones y unidades generadoras de ingresos aplicar las normativas y hacer cumplir lo determinado en las Ordenanza, con el fin de mejorar los mecanismos de recaudación y buscar estrategias, para incrementar los ingresos propios, la recuperación de cartera vencida, la gestión oportuna de deudas mantenida por el Ministerio de Finanzas de la asignación por Modelo de Equidad Territorial de octubre, noviembre y diciembre de 2025, por la delegación de competencias de Patrimonio de año 2025, así asegurar la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los compromisos en la gestión con la ciudadanía del Cantón Colta.

Se recomienda una vez analizada la ejecución presupuestaria en este documento, es fundamental mantener un control constante de todas las actividades durante el ejercicio fiscal de 2026. Este seguimiento permitirá tener información actualizada sobre el desempeño financiero y la ejecución de los recursos, lo que a su vez facilitará la toma de decisiones informadas. Además, este proceso de monitoreo continuo ayudará a identificar posibles problemas tempranos, permitiendo tomar medidas correctivas de manera oportuna para garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo. La transparencia y la rendición de cuentas también se verán fortalecidas al contar con información actualizada y precisa sobre el uso de los recursos públicos

Atentamente,

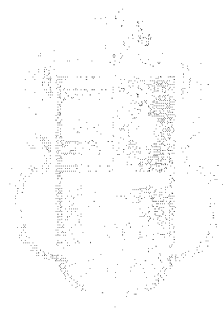

Mgtr. Luz Maritza Guacho Savay
DIRECTORA FINANCIERA

Anexo: Cedula de Ingresos 2025
Cedula de Gastos 2025
Flujo de Efectivo 2025





Balance de Comprobación de 2025
Estado de Situación Financiera de 2025



11

12

13

14